

CONTRATO DE COMPRA VENTA.

En la población de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco a 03 de Septiembre del año 2015; comparecieron por una parte el señor VICTOR GARCIA LOPEZ, en lo sucesivo "EL VENDEDOR" y por otra parte el Ayuntamiento Constitucional de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, representado en este acto por el Lic. Alberto Orozco Orozco, Lic. Blanca Cecilia González Angel, Lic. Beatriz Adriana González Angulo, L.C.P. Gilberto Arias Sánchez, quienes son Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal de San Ignacio Cerro Gordo respectivamente, a quienes en lo sucesivo se les denominara como el "comprador", mismo contrato que sujetan a lo contenido en las siguientes declaraciones y clausulas.

DECLARACIONES:

PRIMERA.- DE "EL COMPRADOR"

I.- El Gobierno del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, es un Organismo de Administración Pública Municipal, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y Artículo 2 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- Que sus representantes tienen facultades para suscribir el presente contrato en términos de lo dispuesto por los artículos 38, fracción II, 48 fracción VI y 52 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

III.- Que tiene su domicilio en la finca marcada en la calle Juárez No 12, colonia Centro, San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, domicilio que señala para recibir cualquier clase de Notificación.

IV.- Que el recurso para esta comprar de equipo proviene del PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (PRODIMDF)

SEGUNDA: QUE "VENDEDOR"

I.- Que es el propietario de la empresa Intra Red Computadoras.

II.- Que tiene su domicilio fiscal el ubicado en calle ubicada en el domicilio Hidalgo No 240 Interior "A" Colonia Centro, CP 47180, en Arandas; Jalisco. Y que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes según lo acredita con la cedula de Identificación Fiscal GALV740128GD4

C L A U S U L A S:

PRIMERA: El señor Victor García López vende y se compromete a dar cumplimiento en todas y cada una de las cláusulas del presente documento. Por otra parte el Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, compra para sí los siguientes equipos de computo: 7 PC DESKTOP HACER COREI5 4460 8GB 1TB WIN8, 7 MONITOR HACER BBD 23.6" LED 1920X1080 y 1 MULTIFUNCIONAL BROTHER MFC8710DW WIR

SEGUNDA.- El precio que tiene lugar la presente operación es la cantidad de \$100,306.87 (Cien mil trescientos seis pesos 87/100 m.n.), desglosándose de la siguiente manera: 7 PC DESKTOP HACER COREI5 4460 8GB 1TB WIN8 con un precio unitario de \$ 9,370.70 (nueve mil trescientos setenta pesos 70/100 m.n) por equipo sumando las cantidad de \$65,594.90 (sesenta y cinco mil quinientos noventa y cuatro pesos 90/100 m.n) , 7 MONITOR HACER BBD 23.6" LED 1920X1080 con costo por equipo de \$2,201.15 (dos mil doscientos un pesos 15/100 m.n) y 1 MULTIFUNCIONAL BROTHER MFC8710DW WIR con un valor comercial de \$ 5,468.49 (cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 49/100 m.n) sumando un total de \$86,471.44 (ochenta y seis mil cuatrocientos setenta y un pesos 44/100 m.n) mas el 16 % de IVA por la cantidad \$13,835.43 (trece mil ochocientos treinta y cinco pesos 43/100 m.n) .

TERCERA.- Manifiestan los contratantes que el equipo de computo descrito en clausulas anteriores, será entregada por la parte vendedora a la parte compradora dentro de los 15 días siguientes a la firma del contrato.

CUARTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Arandas, Jalisco, así como las disposiciones contenidas en el código civil vigente para el Estado de Jalisco, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes del contenido y al calces de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman por duplicado cuyos nombres y direcciones constan al calce mismo que en la población de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco. De 03 de Septiembre de 2015 (Dos mil quince)

VENDEDOR



C. VICTOR GARCIA LOPEZ.

COMPRADOR.

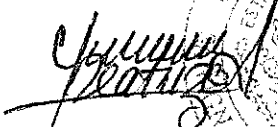
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN IGNACIO CERRO GORDO,
JALISCO.
REPRESENTADO POR



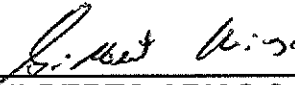
LIC. ALBERTO OROZCO OROZCO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.



LIC. BLANCA CECILIA GONZALEZ ANGEL
SINDICO MUNICIPAL.



LIC. BEATRIZ ADRIANA GONZALEZ ANGULO.
SECRETARIO GENERAL.



L.C.P. GILBERTO ARIAS SANCHEZ
ENCARGADO DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

